

Santiago, 30 de agosto de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**

**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**  
Existencia Autorizada por Resolución Exenta N°764 de 6.10.2009

REF.: COMUNICA MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD  
PARA OPERACIONES ORDINARIAS DEL GIRO SOCIAL CON PARTES  
RELACIONADAS

-----

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos** (la "Administradora") que de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el directorio de la Administradora, en su sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, acordó modificar la Política General de Habitualidad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas, adecuando sus disposiciones a lo establecido en la Norma de Carácter General N°501 de esta Comisión.

Se deja constancia que la referida política ha quedado a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de internet de la Administradora.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**